

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LIMA, REALIZADA EL MIÉRCOLES
13 DE DICIEMBRE DE 2023**

(PARTES PERTINENTES)

En Lima, siendo las 10.30 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Universidad de Lima, ubicada en el piso noveno del pabellón H del campus de Monterrico, sito en la avenida Javier Prado Este N° 4600, Urbanización Fundo Monterrico Chico, distrito de Santiago de Surco, bajo la Presidencia del doctor Óscar Alfredo Quezada Macchiavello, Rector, los siguientes miembros: doctora Norka Patricia Stuart Alvarado de Cotlear, Vicerrectora; doctor Pedro Luis Tirso Grados Smith, Director de la Escuela de Posgrado; doctora Nadia Katherine Rodríguez Rodríguez, Decana de la Facultad de Ingeniería; magíster Elizabeth Raquel Otero Ibañez, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas; doctor Juan Carlos Teófilo García Vargas, Decano de la Facultad de Comunicación; magíster Arturo Ronald Cárdenas Krenz, Decano de la Facultad de Derecho; doctora Rosana Aurora Choy Vessoni, Decana de la Facultad de Psicología; magíster Fernando Hoyos Rengifo, Director del Programa de Estudios Generales; doctor Alexandre Almeida Del Savio, Director del Instituto de Investigación Científica; magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas; licenciada Rosa María Melero Lozano, Directora de la Dirección Universitaria de Imagen Institucional; y abogada Britta Marie Olsen Ravina, Directora de la Dirección Universitaria de Personal.

Actuó como secretaria la magíster Bárbara Milagros Farfán Fiorani, Secretaria General de la Universidad.

La Secretaria General deja constancia de que el doctor Enrique Alfredo Bonilla Di Tolla asiste en su condición de Decano encargado de la Facultad de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 037/2023, de fecha 8 de febrero de 2023.

Asistió también la alumna Romina Cristina Felipe Aguilar, Representante Estudiantil titular ante el Consejo Directivo por la Facultad de Arquitectura, proclamada por Resolución N° 021-CEU-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, a quien el señor Rector dio la bienvenida deseándole que esta sea una experiencia muy enriquecedora y que le permita, como siempre ha ocurrido, crear un vínculo transparente y eficiente con sus representados, el estamento estudiantil de la Universidad, quienes tienen siempre abiertas las puertas del Consejo Directivo para presentar sus aportes y sugerencias a través de sus representantes.

Acto seguido la Secretaria General manifestó que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, habían sido citados todos los miembros hábiles del Consejo Directivo. Asimismo, señaló que, de conformidad con el Estatuto de la Universidad, el quórum para las sesiones del Consejo Directivo es la mitad más uno del número legal de sus miembros; razón por la cual, existiendo el quórum estatutario, se declaró instalada la sesión en primera convocatoria.

A continuación, manifestó que la sesión se había convocado para tratar la agenda

siguiente:

1. Grados y títulos.
2. Casos docentes.
3. Duplicados de diplomas.
4. Convenios.
5. Baja y venta de bienes.
6. Baja y donación de bienes.
7. Baja y entrega de bienes.
8. Aprobación del presupuesto para el año 2024.
9. Contratación de auditores externos.
10. Política de calidad.
11. Política de internacionalización.
12. Nombramiento del director del Centro de Sostenibilidad.
13. Conclusión del nombramiento del director del Centro de Idiomas.
14. Informes y pedidos.

1. GRADOS Y TÍTULOS:

Se dio lectura a la relación de expedientes de Grados y Títulos remitidos por la Facultad de Ingeniería (Carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil), por la Facultad de Arquitectura (Carrera de Arquitectura), por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas (Carreras de Administración, Marketing, Negocios Internacionales, Economía y Contabilidad y Finanzas), por la Facultad de Comunicación (Carrera de Comunicación), por la Facultad de Derecho (Carrera de Derecho), por la Facultad de Psicología (Carrera de Psicología) y por la Escuela de Posgrado (Doctorado en Gestión Estratégica con mención en Gestión Empresarial y Sostenibilidad, del Consorcio de Universidades).

A LA ORDEN DEL DÍA.

2. CASOS DOCENTES:

2.1. Solicitud de licencia sin goce de haber.-

La Secretaria General dio cuenta a los miembros del Consejo Directivo de la comunicación presentada por la profesora Ángeles Margarita Maqueira Yamasaki, docente ordinaria asociada de la carrera de Arquitectura, quien solicita licencia sin goce de haber durante el período comprendido entre el 8 de enero y el 31 de marzo de 2024, a fin de concluir su tesis doctoral.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.2. Solicitud de ampliación de licencia sin goce de haber.-

La Secretaria General informó a los presentes acerca de la comunicación presentada por el profesor ordinario principal de la carrera de Derecho, Víctor Óscar Shiyin García Toma, quien solicita la ampliación durante el período de verano del año 2024 de la licencia sin goce de haber concedida a partir del 11 de septiembre del año en curso y hasta el término del período académico 2023-2, debido a que continúa prestando

servicios como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas.

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.3. Contratación de docentes: Escuela de Posgrado.-

Acto seguido, la Secretaria General dio lectura a los acuerdos de la Comisión Permanente de Docencia relativos a la contratación de los siguientes profesores de la Escuela de Posgrado:

- Castillo Bardalez, Paul Gonzalo
- Cruz Dorrego, Silvia Vania
- Dorich Doig, Juan Jose
- Duffoo Cornejo, Claudia Maria
- Fernandez Moscol, Mercedes Elizabeth
- Freiberg Puente, Gerardo Carlos Reinhold
- Izu Kanashiro, Jimmy Julio
- Lilliegren Noboa, Nils Gustavo
- Maurial Mac Kee, Manuel Antonio
- Monteza Saavedra, Rodolfo Lazaro
- Morales Bustamante, Paul Marcel
- Okeda Tanaka, Roberto
- Orams Camacho, Edgar Alfred
- Ormeño Luna, Luz Del Carmen
- Osorio Gonzalez, Carlos Fabian
- Pacora Cisneros, Milagritos Jamile
- Ramirez Castro, Jesus Miguel
- Segura Villanueva, Roberto
- Soto Moreno, Alex
- Suarez Mallqui, Lourdes Milagros
- Zamudio Gutierrez, Alfredo Manuel

A LA ORDEN DEL DÍA.

2.4. Cambio de dedicación a tiempo completo.-

La Secretaria General informó que la Comisión Permanente de Docencia acordó elevar a la consideración del Consejo Directivo la propuesta de cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo para el jefe de práctica Joaquín Dávila Ubillús, con eficacia anticipada a partir del 9 de octubre de 2023 y en tanto se desempeñe como Coordinador de Eventos de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de Docentes.

A LA ORDEN DEL DÍA.

3. DUPLICADOS DE DIPLOMAS:

Acto seguido, la Secretaria General puso en conocimiento de los asistentes la solicitud que a continuación se detalla, relativa a la expedición de un Duplicado del Diploma de

Título Profesional otorgado por la Universidad de Lima, a la cual se adjuntan los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley N° 28626, en el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, y los establecidos por la Universidad de Lima:

Apellidos y Nombres	Código	Título Profesional	Motivo	Tomo/Folio/Asiento
TIPA PAREDES, GABRIELA JULISSA	20000754	Abogado	Pérdida	28/143/285

A LA ORDEN DEL DÍA.

4. **CONVENIOS:**

4.1. **Facultad de Ingeniería.-**

La exposición estuvo a cargo de la doctora Nadia Rodríguez, Decana de la Facultad, quien se refirió a los acuerdos siguientes:

1	Convenio Marco de Colaboración entre la Universitat Politècnica de Catalunya (España) y la Universidad de Lima (Perú).
	Objeto del Acuerdo:
	Fomentar la realización de acciones conjuntas entre las universidades, que incluyen programas de intercambio, investigación en común y formación de estudiantes de grado y de posgrado.
	Justificación:
	La Universidad Politècnica de Catalunya se encuentra entre las mejores universidades de la Unión Europea y sobresale en los rankings QS, CWUR y THE. Cuenta con grupos de investigación orientados a la carrera de Ingeniería Civil y destaca en la investigación en minas, recursos naturales, automoción, mecánica, organización de empresas y física. Asimismo, por medio de la red CINDA, promueve el intercambio estudiantil.
2	First Additional Term to the Cultural, Educational and Scientific Agreement between Faculdades Católicas, sponsor of Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro and Universidad de Lima.
	Objeto del Acuerdo:

	Promover y hacer posible el intercambio entre estudiantes de pregrado y posgrado de la carrera de Ingeniería Civil de ambas universidades.
	Justificación:
	Este pacto es un acuerdo específico del convenio marco firmado el pasado mes de junio del año 2023. La universidad pertenece a las mejores de Latinoamérica y cuenta con programas de doble grado en ingeniería, entre los cuales se destaca el doble grado en ingeniería informática con el Politécnico de Milano en Italia.
3	Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, y la Universidad de Lima, Perú
	Objeto del Acuerdo:
	Incrementar la cooperación académica y cultural. Asimismo, generar convenios específicos de colaboración derivados del presente documento, en los cuales se detalle con precisión las siguientes actividades: intercambio de estudiantes de pregrado, posgrado, personal docente e investigadores, investigación conjunta y proyectos de educación continua, intercambio de información y publicaciones relacionadas con los avances en enseñanza, desarrollo estudiantil e investigación en cada institución, organización de simposios, conferencias, cursos y reuniones acerca de los temas de investigación.
	Justificación:
	La universidad destaca en los rankings QS, CWUR y THE. Tiene una oferta académica variada para estudiantes de ingeniería, con más de 40 centros de investigación, entre los que destacan los centros de investigación de Economía, Psicología y el Instituto de ingeniería Civil. Este último cuenta con el Laboratorio de Mecánica de Suelos para dar servicio eficiente y garantizado en pruebas, ensayos y reportes; el Centro Internacional del Agua, que contribuye a la preservación de la calidad y cantidad del recurso hídrico y lleva a cabo acciones de investigación, servicio al público, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades; el Centro de Tecnología de Concreto, que contribuye con actividades académicas, de actualización profesional, de servicio a la comunidad, de servicio al público y de investigación vinculada al aseguramiento de la calidad en la utilización del concreto, entre otros.

4	CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL que celebran la UNIVERSIDADE de SÃO PAULO, por interés de la FACULDADE DE ZOOTECNIA E ENGENHARIA DE ALIMENTOS, Brasil, y la UNIVERSIDAD DE LIMA, Perú, teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo.
	Objeto del Acuerdo:
	El convenio es una renovación del convenio de cooperación académica firmado en el año 2018, a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de posgrado y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones.
	Justificación:
	La universidad está ubicada entre las 100 mejores universidades del mundo y es la número 1 en Sudamérica. Específicamente, la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos se estructura en cinco Departamentos: • Departamento de Ciencias Básicas (ZAB) • Departamento de Ciencia Animal (ZAZ) • Departamento de Ingeniería de Alimentos (ZEA) • Departamento de Medicina Veterinaria (ZMV) • Departamento de Ingeniería de Biosistemas (ZEB) Cuenta con 16.000 m² de inmuebles adaptados a laboratorios de investigación y docencia, aulas, sala de administración y de profesores, los cuales están equipados con laboratorios modernos y una biblioteca con acervo especializado.
5	Acuerdo Marco de Cooperación, el Acuerdo relativo a la movilidad de estudiantes y profesores-investigadores y Anexo RGPD entre la UNIVERSIDAD DE LIMA (Perú) y el INSA LYON (Francia).
	Objeto del Acuerdo:
	Desarrollar la movilidad de sus estudiantes, personal docente, investigador y administrativo, así como los medios que les permitan trabajar en equipos internacionales a través de la creación de convenios específicos.
	Justificación:
	INSA Lyon es reconocido como un centro de investigación destacado, que trabaja en colaboración con empresas y administraciones en cinco desafíos de la sociedad, incluyendo energía sostenible, medio ambiente, sociedad digital, salud global, y transporte. Con 22 laboratorios, se destacan AMPERE, que se enfoca en energía eléctrica, bioingeniería, y automatización para ingeniería de sistemas, y LIRIS, que se enfoca en IA, big data, visión por ordenador, ciberseguridad, transformación digital, y aprendizaje humano.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.2. Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas:

La exposición estuvo a cargo de la magíster Elizabeth Raquel Otero Ibañez, Decana de la Facultad, quien se refirió a los acuerdos siguientes:

1	Memorandum of Understanding and the Exchange Program between IE University and Universidad de Lima.
	Objeto del Acuerdo:
	Renovar el MOU y el convenio del Programa de Intercambio estudiantil con IE University. Asimismo, retomar contactos para la colaboración en programas de intercambio docente, investigación y el desarrollo de proyectos académicos.
	Justificación:
	La Universidad de Lima ha iniciado con IE University el intercambio bilateral de alumnos en el año 2022. Hasta el momento se ha realizado el intercambio de 3 estudiantes de cada universidad. La institución tiene dos campus, uno en Segovia y otro en Madrid, los cuales imparten diferentes especialidades: • IE Business School • IE Law School • IE School of International Relations • IE School of Architecture & Design • IE School of Communication • IE School of Social and Behavioral Sciences
2	Cooperation Agreement between Groupe Rennes School of Business and Universidad de Lima.
	Objeto del Acuerdo:
	El propósito del convenio es establecer y facilitar la cooperación educativa y académica entre ambas instituciones mediante el acceso al programa de articulación académica a nivel de posgrado que otorga el grado de master en el área que se elija más una especialización. La propuesta recibida ha sido adaptada a la nueva normativa del sistema educativo francés, que comprende masters de 1 año (títulos propios) y masters de 2 años, grado oficial que obtendrían nuestros estudiantes y egresados.
	Justificación:

	Rennes School of Business es una institución que destaca en los rankings QS por sus programas acreditados de maestría, los cuales tienen triple corona. Cuenta con cinco centros de investigación orientados a Agronegocios, Negocios impulsados por la IA, Gestión de la cadena de suministro ecológica, digital y basada en la demanda, repensar la organización del mañana y el mercado financiero y los resultados corporativos. Desde que se firmó nuestro convenio en el año 2019, se han realizado 12 intercambios estudiantiles y nuestros alumnos han participado en sus programas de verano, en cursos tales como Cross Cultural Management y Consumer Behavior. De otro lado, la propuesta recibida actualiza los programas ofrecidos, que fueran aprobados por el Consejo Directivo según RR 046/2023, del 8 de febrero de 2023, y están orientados a ocho de nuestras carreras de pregrado y a egresados.
--	--

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.3. Escuela de Posgrado:

La exposición estuvo a cargo del doctor Pedro Grados, director de la Escuela de Posgrado, quien se refirió al acuerdo siguiente:

1	Educational Services Agreement between University of Lima and Babson College.
	El acuerdo será sustentado en vía de regularización por cuanto ya ha sido firmado por las partes.
	Objeto del Acuerdo:
	Establecer un programa académico de 1 semana de duración dirigido a los alumnos de la Maestría en Gestión de la Innovación y otras maestrías interesadas de la Universidad.
	Justificación:
	Este programa es una oportunidad para que los alumnos de las maestrías puedan tener una experiencia internacional en una de las mejores escuelas de Estados Unidos.

A LA ORDEN DEL DÍA.

4.4. Facultad de Derecho:

La exposición estuvo a cargo del magíster Ronald Cárdenas, decano de la Facultad, quien se refirió a los acuerdos siguientes:

1	Academic Cooperation and Student Exchange Agreement between Universidad de Lima School of Law, Perú, and Saint Louis University School of Law, United States of America.
	Objeto del Acuerdo:
	Ofrecer a los alumnos de la carrera de Derecho la posibilidad de participar del programa de intercambio en Estados Unidos. De igual manera, ofrecer a los graduados la posibilidad de continuar con sus estudios de Maestría o doctorado por medio de un LLM o JD, por uno o 2 años, respectivamente.
	Justificación:
	Adicionalmente al programa de intercambio semestral basado en la reciprocidad, los egresados tendrán la oportunidad de seguir estudios de maestría y doctorado a precios preferenciales con la opción de trabajar en los Estados Unidos.
2	Convenio Especial de Cooperación Académica e Institucional entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.
	Objeto del Acuerdo:
	Acordar proyectos de cooperación específica de carácter académico e institucional, a fin de promover la excelencia en la educación jurídica, la investigación en el campo del derecho y las oportunidades de intercambio y colaboración entre sus comunidades.
	Justificación:
	En el campo de la investigación en Derecho, la Universidad Austral cuenta con la “Revista Jurídica Austral”, la que permite a los investigadores difundir estudios e investigaciones jurídicas originales e inéditas y el “Laboratorio de Innovación Pública”, el cual es un espacio dedicado a investigaciones multidisciplinarias orientadas a la optimización del sector público, los derechos humanos y el desarrollo. En el campo profesional, cuenta con programas de diplomado en modalidad presencial, híbrida y virtual orientados a profesionales y especialistas en distintos campos del Derecho. Uno de los programas a destacar es la Diplomatura en Derecho Constitucional Latinoamericano, destinada a abogados latinoamericanos del sector público y del sector privado con interés en el Derecho Constitucional, aplicable al plano profesional o académico. Asimismo, cuenta con programas académicos online, workshops, seminarios, jornadas y cursos virtuales, los cuales están dirigidos a alumnos de la carrera de Derecho, pero también pueden participar de otras carreras. La suscripción del convenio marco permitirá, en el corto plazo, gestionar los convenios específicos necesarios para nuestros estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho.

A LA ORDEN DEL DÍA.

5. BAJA Y VENTA DE BIENES:

El magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que la Comisión de Adquisiciones, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2023, recomendó solicitar al Consejo Directivo la aprobación de la autorización de la baja y venta de los equipos del Laboratorio Textil, debido al cese de funcionamiento de dicho laboratorio, a los que se refiere el Memorándum N° 263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, los mismos que se encuentran en desuso y se detallan en el Memorándum N° 022-2023/DUAF-CP.

Sobre el particular, el Director Universitario de Administración y Finanzas señaló que no obstante la recomendación relativa a la venta de los equipos en desuso hecha por la Comisión de Adquisiciones, solicitaba al Consejo Directivo evaluar la posibilidad de autorizar su donación, pues atendiendo a las ofertas recibidas, estimaba que lo mejor sería donar los equipos a instituciones de bien social.

Los miembros del Consejo Directivo mostraron su conformidad respecto a la propuesta planteada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

6. BAJA Y DONACIÓN DE BIENES:

El magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que la Comisión de Adquisiciones, en su sesión de fecha 24 de octubre de 2023, acordó recomendar la baja y donación de los bienes que se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia, referidos en el Memorándum N° 263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023 y que se detallan en los anexos adjuntos al Memorándum N°026-2023/DUAF-CP.

Finalmente, indicó que los bienes en mención serían donados a las siguientes instituciones: IE N° 6007 PACHACAMAC, UGEL N° 01, S.J.M.; CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBAS, JUAN GUERRERO QUIMPER, V.M.T.; CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA “MARÍA AUXILIADORA” V.E.S.; I.E. N° 6062 PERÚ-EE.UU., V.E.S.; I.E. N° 6151 “SAN LUIS GONZAGA”, UGEL 01, PAMPLONA ALTA, S.J.M.; INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1286 “HÉROES DEL CENEP”, UGEL 06, VITARTE; I.E. N° 1254 MARÍA REICHE NEWMANN, UGEL 06, VITARTE; IEI N° 115-27 MI PEQUEÑO MUNDO, UGEL 05, S.J.L., MÓDULO 1070515; ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTI, CERCADO DE LIMA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA “RICARDO PALMA” 6049, SURQUILLO; I.E.I. 273-23 SANTA CRUZ, UGEL PÁUCAR DEL SARA SARA, SEDE LIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL; I.E. INICIAL N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO, RD N° 0470-1995, DISTRITO DE VENTANILLA.

A LA ORDEN DEL DÍA.

7. BAJA Y ENTREGA DE BIENES:

El magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, informó que, de conformidad con la recomendación hecha por la Comisión de Adquisiciones, en su reunión de fecha 24 de octubre de 2023, se solicita al Consejo Directivo la autorización de la baja de los bienes que califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, a los que se refiere el Memorándum N° 263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023 y que se encuentran detallados en el Memorándum N° 027-2023/DUAF-CP, Anexo 17-2023; así como la autorización para la entrega de los mismos a la empresa Reverse Logistics Group Perú SAC, aprobada por el Ministerio del Ambiente, para su disposición final.

Finalmente, precisó que la empresa *REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.* subcontrata a la empresa *MEJ&SOLUTIONS SERVICE S.A.C.* para que traslade todos los RAEE hasta la planta de reciclaje administrada por la empresa *SAR AMBIENTAL S.A.*, ambas operadoras de residuos sólidos (EORS).

A LA ORDEN DEL DÍA.

8. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024:

El Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, sometió a consideración del Consejo Directivo el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2024.

En tal sentido, pasó a exponer los supuestos económicos considerados para su formulación, así como el detalle de los ingresos y egresos proyectados.

Finalmente, precisó que el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2024 cuenta con el informe favorable de la Comisión de Presupuesto y, tal como ya se ha explicado, ha sido formulado considerando todas las variables necesarias a fin de sustentar apropiadamente los rubros de ingresos y egresos correspondientes.

Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, todos los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con el Presupuesto General de la Universidad propuesto para el período enero - diciembre 2024.

A LA ORDEN DEL DÍA.

8.1. Incremento de pensiones para los estudios de pregrado.-

A continuación, el magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director de la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, hizo uso de la palabra para referirse a la necesidad de ajustar, a partir del período académico 2024-0 y para los estudios de pregrado, el valor del crédito en las categorías de pago 1, 2, 3, y 4 y P, Q, R, S y T.

Precisó que, en promedio, el ajuste representaría un incremento de 2%, con respecto a los valores vigentes en el año 2023, atendiendo a la situación económica del país y considerando que un aumento mayor perjudicaría a nuestros estudiantes.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los miembros del Consejo Directivo manifestando su conformidad y aceptación con respecto a la propuesta del Director Universitario de Administración y Finanzas.

A LA ORDEN DEL DÍA.

9. CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS:

El magíster José Antonio Lizárraga Ortiz de Zevallos, Director Universitario de Administración y Finanzas, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo la aprobación de la contratación de la Sociedad de Auditoría PIERREND, GOMEZ & ASOCIADOS SCRL (BDO), la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los estados financieros de la Universidad de Lima por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la traducción al inglés del informe de auditoría y la revisión de la reinversión de excedentes correspondiente al ejercicio 2023 para su presentación a la Sunedu.

Finalmente, precisó que la propuesta corresponde al acuerdo adoptado en la sesión de la Comisión de Adquisiciones de fecha 28 de noviembre del año en curso.

A LA ORDEN DEL DÍA.

10. POLÍTICA DE CALIDAD:

Sobre el particular, hizo uso de la palabra la magíster Merissy Quispe Velásquez, Directora (e) de la Dirección de Planificación y Acreditación, quien había sido invitada a la sesión para exponer el presente tema de la agenda.

En tal sentido, la magíster Quispe Velásquez precisó que la política de calidad constituye uno de los requisitos fundamentales del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme lo establece la norma ISO 9001:2015 y que corresponde a la alta dirección de la Universidad establecer y mantener una política de calidad acorde a los fines de la Institución.

Bajo esta premisa, señaló que el proyecto elaborado por la dirección a su cargo y que hoy se somete a la consideración del Consejo Directivo refleja la misión, visión y los valores de nuestra Casa de Estudios, así como los objetivos trazados en el Plan Estratégico Institucional.

A continuación, la magíster Merissy Quispe pasó a explicar detalladamente los principios en los que se sustenta la Política de Calidad de la Universidad de Lima:

1. Excelencia académica.
2. Desarrollo docente.
3. Investigación.
4. Estándares nacionales e internacionales.

5. Empleabilidad de los egresados.
6. Posicionamiento internacional.

Enfatizó además que la Universidad está comprometida con la excelencia académica, la satisfacción de sus estudiantes, los empleadores y las partes interesadas, así como con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad; promueve y prioriza el cumplimiento de los requisitos legales, la mejora continua de sus procesos y la evaluación de sus riesgos; asimismo, comunica, respalda y revisa periódicamente la política de calidad a fin de mantener su relevancia y efectividad.

Al respecto, el señor Rector agradeció a la magíster Mersey Quispe por su exposición tan clara y certera, y señaló que la política de calidad que acaba de exponerse representa una visión concentrada de lo que la Universidad anhela y constituye así una aspiración y, más que todo, un desafío para cumplir las metas trazadas en el Plan Estratégico Institucional.

Así, al referirse a la excelencia académica, indicó que sí existe excelencia académica, pero de lo que se trata es de crear las condiciones necesarias para lograr que esa excelencia crezca; por lo tanto, agregó, las unidades académicas en este caso tienen la obligación de estar alertas para observar cómo el mercado genera nuevas demandas que van desafiando la excelencia académica, demandas a las que es imperativo responder con prontitud para no solo mantener sino acrecentar dicha excelencia.

Con respecto al desarrollo docente, el señor Rector señaló que, como es natural, cada carrera tiene sus propias características y ello demanda un enfoque diferente adaptado a cada cuerpo docente, cuyo desarrollo profesional es imprescindible incentivar y apoyar con miras a alcanzar la excelencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al referirse a la investigación, el señor Rector enfatizó que la Universidad debe acondicionarse para la generación de conocimientos, ya que el gran desafío es pasar de lo ya conocido al nuevo conocimiento, pues es ese precisamente el corazón de la investigación: crear conocimiento.

Sobre el particular, el señor Rector recalcó la necesidad de fortalecer la relación estrecha que ha de existir entre las unidades de posgrado de las Facultades, el Instituto de Investigación Científica, la Escuela de Posgrado y la Dirección de Biblioteca, pues de lo contrario no van a formarse grupos de investigación y, en consecuencia, no habrá producción de investigación, ya que si la iniciativa no nace en las Facultades, no va a nacer en ninguna otra instancia.

Agregó a lo expresado que las Facultades a través de las maestrías académicas, como ya lo ha señalado en reiteradas oportunidades, son los semilleros de la investigación a nivel de estudiantes y de profesores y, en tal sentido, enfatizó la urgencia de formalizar la creación de las unidades de posgrado en las Facultades.

Finalmente, el señor Rector se refirió también a los estándares nacionales e internacionales; a la empleabilidad de los egresados, destacando en este caso el hecho de fomentar en los estudiantes la creatividad a fin de que sean capaces de iniciar sus propios emprendimientos; así como al posicionamiento internacional, el cual se soporta en los rankings que atienden, sobre todo, al desarrollo de la investigación, razón

adicional para agilizar el funcionamiento de las unidades de posgrado en las Facultades.

Acto seguido, luego de un interesante intercambio de opiniones y de una reflexión con respecto a los temas expuestos, los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

11. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN:

Sobre el particular, el doctor Juan Carlos García Vargas, Decano de la Facultad de Comunicación, expuso ante el Consejo Directivo la propuesta de la Política de Internacionalización de la Universidad, conforme a los términos señalados en el documento remitido oportunamente a cada uno de los presentes.

En tal sentido, subrayó que la internacionalización constituye uno de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional a fin de fortalecer la presencia de la Universidad en el entorno global a través del establecimiento de vínculos con instituciones académicas extranjeras.

Indicó también que esta iniciativa incluye actividades académicas, intercambio de alumnos y de docentes, investigación colaborativa y desarrollo conjunto de programas educativos y que su implementación tiene como finalidad posicionar a la Universidad de Lima como una institución educativa globalmente conectada, comprometida con la excelencia académica y la colaboración internacional.

A continuación, el doctor García Vargas detalló los objetivos de la política de internacionalización considerados en la propuesta presentada:

1. Posicionar internacionalmente a la Universidad de Lima como un referente en la formación de profesionales altamente calificados, éticos y socialmente responsables.
2. Intercambiar conocimientos con instituciones internacionales para generar aprendizajes que impacten positivamente en la comunidad universitaria.
3. Fomentar las experiencias interculturales de estudiantes y de docentes para que se desenvuelvan satisfactoriamente en entornos globales.

Seguidamente, el Decano de la Facultad de Comunicación se refirió a las estrategias propuestas para lograr la internacionalización de nuestra Casa de Estudios, las que se enmarcan en el desarrollo de convenios bilaterales con instituciones extranjeras para propiciar la movilidad estudiantil y docente, el desarrollo de investigaciones, los programas para un doble grado, entre otros.

Finalmente, el doctor Juan Carlos García Vargas, pasó a exponer los principales lineamientos de la Política de Redes Interinstitucionales de la Universidad y, en tal sentido, indicó que esta política constituye una iniciativa estratégica para establecer y fortalecer vínculos colaborativos con instituciones tanto públicas como privadas, con el propósito de reforzar el posicionamiento y la recordación de la Universidad, promover la transferencia de conocimientos y habilidades, así como fomentar la participación de

la comunidad universitaria en proyectos significativos con el sector productivo y social.

Señaló además que la implementación de esta política tiene como finalidad convertir a la Universidad de Lima en un agente de cambio a través de la creación de sinergias con instituciones públicas y privadas, que impacte positivamente tanto en la formación de los estudiantes como en el desarrollo socioeconómico del país.

Acto seguido, precisó los objetivos de la política de redes interinstitucionales considerados en la propuesta presentada:

1. Promover la colaboración entre la universidad y otras instituciones para el intercambio de conocimientos y experiencias.
2. Estimular la investigación aplicada y la transferencia de tecnología hacia la sociedad y el sector productivo.
3. Fomentar actividades para que los estudiantes presenten propuestas de solución a las necesidades de las instituciones, aplicando los conocimientos adquiridos.

Finalmente, el Decano de la Facultad de Comunicación describió las estrategias propuestas en el marco de la política de redes interinstitucionales propuesta, entre las que destacan establecer acuerdos formales de colaboración con organizaciones, centros de investigación y organismos gubernamentales; participar en redes científicas, profesionales y empresariales relacionadas con las áreas de interés de la Universidad; organizar congresos, seminarios, conferencias y simposios en colaboración con instituciones públicas o privadas e incentivar la formación de equipos de investigación interdisciplinarios que incluyan docentes, estudiantes y miembros de las organizaciones.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo mostraron su conformidad con respecto a las propuestas presentadas, relativas a la política de internacionalización y a la política de redes interinstitucionales.

A LA ORDEN DEL DÍA.

12. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE SOSTENIBILIDAD:

Al respecto, el señor Rector se refirió a la necesidad de proveer el cargo de Director del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima.

Acto seguido cedió el uso de la palabra a la doctor Patricia Stuart, Vicerrectora, quien señaló que, como es de conocimiento de los presentes, mediante Resolución Rectoral N° 331/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, se dio por concluido en la fecha indicada el nombramiento como director del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima del doctor Alfredo Estrada Merino, cargo que desempeñó desde el 1 de diciembre de 2021.

Asimismo, refirió que a fin de garantizar el funcionamiento y la continuidad de las actividades del Centro de Sostenibilidad, mediante Resolución Rectoral N° 332/2023,

de fecha 14 de noviembre de 2023, se encargó la dirección del Centro al magíster Ricardo Gabriel Pérez Luyo, correspondiendo a la fecha nombrar a quien asumirá el cargo de director del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima.

En este sentido, indicó que después de un cuidadoso proceso de evaluación y selección se ha considerado que la persona que reúne los requisitos que exige el desempeño del cargo en mención, tanto en lo que se refiere a su trayectoria profesional como a su experiencia académica, es el magíster Ronny Fischer, docente de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, cuyo nombramiento a partir del 8 de enero del año 2024, se propone al Consejo Directivo.

Seguidamente, el señor Rector se refirió a la hoja de vida del magíster Ronny Fischer y señaló que es Ingeniero Forestal y Máster en Ciencias por la Technische Universität München, Alemania, especializado en gestión ambiental y graduado con honores. A la fecha es candidato a doctor en Ingeniería y Ciencias Ambientales por la Universidad Agraria La Molina.

Tiene una sólida experiencia profesional multifuncional en las áreas de administración, consultoría, relaciones institucionales y habilidades empresariales para la consolidación integral de negocios en instituciones de primer nivel de Europa y Latinoamérica; una carrera de treinta años como líder de equipos entre 9 a 150 colaboradores desarrollando habilidades en los campos de capacidad analítica, pensamiento estratégico, planeamiento, supervisión, creatividad, negociación y habilidad para promover y gerenciar el cambio, proactivo en planeamiento, orientado a la gestión por resultados y con capacidad para anticipar y solucionar problemas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros del Consejo Directivo mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

13. CONCLUSIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS:

Al respecto, hizo uso de la palabra la señora Vicerrectora, doctora Patricia Stuart, quien señaló que, como es de conocimiento de los presente, mediante Resolución Rectoral N° 038/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, y en mérito al acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada en la fecha indicada, se creó el Centro de Idiomas de la Universidad de Lima y se nombró como su primer director al magíster César Humberto Klauer Hidalgo, quien ha desempeñado el cargo desde la fecha en mención.

Refirió también que durante este período de casi cinco años el magíster César Klauer ha cumplido con los objetivos trazados en esta primera etapa de organización y posterior inicio de actividades del Centro de Idiomas de la Universidad, terminada la cual, corresponde agradecerle por los servicios prestados a la Institución y dar por concluido su nombramiento al 31 de diciembre del año en curso.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14. INFORMES Y PEDIDOS:

14.1. Incompatibilidad - Pares evaluadores.-

Sobre el particular, la licenciada Britta Olsen, Directora Universitaria de Personal, se refirió a la necesidad de incorporar al Reglamento de Docentes una disposición en la que se establezca que el ejercicio de la autoridad universitaria y la condición de profesor de la Universidad de Lima son incompatibles con el desempeño como par evaluador en los procesos de evaluación con fines de acreditación de instituciones nacionales de educación superior, tanto públicas y privadas, así como de sus carreras o programas.

Señaló además que la propuesta obedece al hecho de evitar situaciones en las que podría ponerse en duda la imparcialidad del evaluador, indispensable en procesos de esta naturaleza.

Finalmente, precisó que la norma en mención entraría en vigencia a partir del 8 de enero de 2024, fecha de inicio del período académico 2024-0.

Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, los miembros del Consejo Directivo mostraron su conformidad con la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14.2. Modificación del plan curricular de la Maestría en Ingeniería del Diseño, modalidades presencial y semipresencial.-

Sobre el particular, hizo uso de la palabra la doctora Nadia Rodríguez, Decana de la Facultad de Ingeniería, quien al referirse a la modificación del plan curricular de la Maestría en Ingeniería del Diseño, en sus modalidades presencial y semipresencial, señaló que mediante Resolución Rectoral N° 032/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, y conforme al acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada en la fecha indicada, se aprobó la creación de la Maestría en Ingeniería del Diseño, en las modalidades presencial y semipresencial.

Agregó a lo dicho que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de octubre de 2022, aprobó la modificación de la licencia institucional solicitada por la Universidad de Lima y reconoció la creación de quince (15) programas de posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, entre los que se incluyó bajo el número 14 y con el código P40 a la Maestría en Ingeniería del Diseño, en la modalidad presencial, y bajo el número 15 y con el código P41 a la Maestría en Ingeniería del Diseño, en su modalidad semipresencial.

Ahora bien, precisó al respecto que la modificación que se somete a la consideración del Consejo Directivo responde fundamentalmente a la necesidad de uniformizar el número de créditos correspondiente a las asignaturas Seminario de Investigación I, II y III a fin de brindar a los alumnos un mayor número de horas que facilite el desarrollo de sus proyectos de investigación.

Indicó finalmente que el proyecto cuenta con la opinión favorable de la Dirección

Universitaria de Servicios Académicos y Registro.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros del Consejo Directivo mostraron su conformidad con la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14.3. Maestría en Docencia e Investigación Empresarial, modalidades presencial y semipresencial: Modificación de sumillas.-

Al respecto, hizo uso de la palabra la magíster Elizabet Otero, Decana de la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, quien recordó a los presentes que mediante Resoluciones Rectorales N° 232/2023 y 233/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, y en mérito al acuerdo adoptado en la sesión de Consejo Directivo realizada en la fecha indicada, se aprobó la creación de la Maestría en Docencia e Investigación Empresarial, en las modalidades presencial y semipresencial, respectivamente.

Señaló además que se ha considerado pertinente precisar la naturaleza teórica de las asignaturas que conforman el plan de estudios de la Maestría en Docencia e Investigación Empresarial, en las modalidades presencial y semipresencial y, por consiguiente, modificar las sumillas respectivas.

Finalmente, precisó que la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro.

Luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Consejo Directivo se mostraron conformes con la propuesta presentada.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14.4. Nueva emisión de diploma por rectificación de primer prenombre.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo acerca de la solicitud presentada por EDGAR RUPERTO TAPIA GARCIA a fin de que se rectifique su primer prenombre en los registros de la Universidad y se proceda a la nueva emisión de su diploma de grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas.

Acto seguido señaló que, en efecto, en el diploma correspondiente al grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas expedido el 14 de septiembre de 1990, se consignó el nombre de EDGARD RUPERTO TAPIA GARCIA, de acuerdo con los datos que obraban en la fecha indicada en los registros de la Universidad de Lima.

Indicó también que la solicitud se sustenta con la copia certificada de la partida de nacimiento y copia del Documento Nacional de Identidad.

En tal sentido, preció finalmente que corresponde aprobar la nueva emisión del diploma respectivo a nombre de EDGAR RUPERTO TAPIA GARCIA y la anulación del expedido el 14 de septiembre de 1990.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14.5. Nueva emisión de diploma por supresión de apellido materno.-

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Directivo acerca de la solicitud presentada por la exalumna CARMELA VARESE con la finalidad de que se suprima su segundo apellido en los registros de la Universidad y se proceda a la nueva emisión de su diploma de grado académico de Bachiller en Administración.

Acto seguido señaló que, en efecto, en el diploma correspondiente al grado académico de Bachiller en Administración expedido el 3 de marzo de 2010, figura el nombre de CARMELA VARESE GATTO, de acuerdo con los datos consignados en la fecha indicada en los registros de la Universidad de Lima.

Indicó también que la solicitud se sustenta con la copia certificada del Carné de Extranjería.

En tal sentido, precisó finalmente que corresponde aprobar la nueva emisión del diploma respectivo a nombre de CARMELA VARESE y la anulación del expedido el 3 de marzo de 2010.

A LA ORDEN DEL DÍA.

14.6. Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta.-

Acto seguido, la Secretaria General dio lectura a la siguiente relación de Resoluciones Rectorales expedidas con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo:

331/2023	14/11/2023	DAR POR CONCLUIDO, al término del 14 de noviembre de 2023, el nombramiento como director del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima del doctor ALFREDO ESTRADA MERINO.
332/2023	14/11/2023	ENCARGAR al magíster RICARDO GABRIEL PÉREZ LUYO la dirección del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima, a partir del 15 de noviembre de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

Después de un amplio intercambio de opiniones, el Consejo Directivo adoptó con el voto favorable de todos los asistentes con derecho a voto, es decir, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a los siguientes exalumnos:

20162820	ANTEZANA MERCADO, PEDRO MIGUEL
20142568	AVILA PISCO, HENRY ALEXANDER
20152742	BALLON STOCK, BRUNA CRISTINA
20150183	BONILLA ORRILLO, DIEGO ALEXIS

20171914	CABANILLAS MOQUILLAZA, LEONARDO FABRIZIO
20142725	COSTILLA SALAZAR, ROBINSON MAURICIO
20173255	CUEVA ROLDAN, RENZO AARON
20172096	ECHEVARRIA OLIVAS, XIMENA
20170928	MEDINA SALINAS, ALEJANDRO
20181265	MUGUERZA SALAZAR, RENATO
20181269	MUÑIZ TORI, NICOLAS
20172398	NEYRA ZUÑIGA, WALTER ENRIQUE
20181323	OJEDA RODAS, FLAVIA CAMILA
20183027	PALGA CONDORI, MIGUEL ANGEL
20122969	PAUCAR CASUSOL, GINO MARCELO
20163443	PIZARRO VASQUEZ, SEBASTIAN
20141092	RABANAL TERAN, KIMBERLY ARLEEN
20181944	VALDEZ AGUIRRE, AYUMI NICOL
20151422	VELASQUEZ MIGUEL, ISABEL NATALY
20182071	VITOR SANCHEZ, JEREMY SEBASTIAN KIM

2. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a los siguientes bachilleres:

20170035	ALEJOS TALLEDO, PIERO JOSE
20121467	ALVARADO GARAY, JOSSELYN CAROL
20162812	ALZAMORA PACHACAMA, MARIAJOSE
20160132	BARCO PERALTA, DANIEL ALEJANDRO
20162868	BERNAOLA VARA, RENZO SEBASTIAN
20171951	CARRASCO SAYAS, JHOISER LUIS
20161901	CARTY RAMIREZ, RENZO GUSTAVO
20170385	CHIROQUE SEMINARIO, JUAN CARLOS
20173216	CHOQUE ENCINAS, GINA ADELA
20152852	COLLADO VARGAS, FIORELLA ROSSANA
20151786	CORONADO ZAMALLOA, ANTHONY ANDRE
20142720	CORPUS RODRIGUEZ, JOHAN RUSBEL
20170428	CROSATO OYARCE, SERGIO
20160422	CUBA BALBUENA, DANIELA AIDA
20180531	CUETO CASTAÑEDA, SEBASTIAN ALVARO
20180532	CUETO SANTANDER, DANIELA FERNANDA
20131777	DELUICH DIAZ, JACKELIN LUCIANA
20180609	DIESTRA MEDROA, CAMILA DE FATIMA
19802188	EGOAVIL CUEVA GALVEZ, GRACIELA ISABEL
20151878	FERNANDEZ PASTOR, WILLIAM DAVID
20160540	FERNANDEZ RIOS, RICARDO JESUS
20170559	FERNANDEZ VILLAFAN, SEBASTIAN ALEJANDRO
20162030	FIGUEROA CARDOSO, MIGUEL ERNESTO
20141812	FRANCO CARRUITERO, JORGE AUGUSTO
20160594	GARATE VASQUEZ, HARLEY
20163118	GARCIA RUIZ, RAUL ALEJANDRO
20172177	GOMEZ BUTRON, JUAN DIEGO
20180812	GONZALES LEON, LUIS MARTIN
20153004	HERRERA PAZ, RICARDO MARCOS
20163183	HUAMAN GIRIBALDI, FRANCO ENRIQUE

20140652	INFANTE ALVAREZ, MARCELO ALEJANDRO
20170768	JARUFE MAJLUF, FRANCESCA MARIA
20182788	LEON LUDEÑA, LUIS ANDRE
20142915	LIMAYMANTA ROJAS, DIEGO RAFAEL
20150788	LOPEZ VALOIS, CRISTIAN PIERO
20153069	LORETO SARMIENTO, JOSE ANTONIO
20141990	MARTIN MAURICCI, RICARDO MANUEL FRANCISCO
20163294	MASSONI GONZALES, ANDREA MARIANA
20170930	MEDINA SHIMABUKURO, VALERIA MIDORI
20170931	MEDINA TALAVERA, MELISSA ALEXANDRA
20163305	MEDINA TORRES, MARIA PIA
20142035	MEZA ESCOBAR, CRISTHIAN DAVID
20160954	MUNGUIA MATOS, OVENIA ELIZABETH
20171090	OLGUIN RODRIGUEZ, CARLOS ANTONIO
20161028	ONOFRE TICSE, DAVID JACOBS
20181344	ORTEGA LEGUIA, ARACELI NICOL LUCIA
20172441	PACHECO COLCAS, FIORELLA ALEXANDRA
20153182	PACORA VALVERDE, ALEJANDRA LISSETH
20153185	PAJUELO ROJAS, KATHERINE KATHLEEN
20173692	PANDURO LOPE, JAMIL VENTURO
20171142	PAREDES CARRASCO, ALVARO
20161133	POLASTRI ROQUE, RODRIGO ALONSO
20173749	PUMAYAURI HIDALGO, SEBASTIAN EMILIO
20171231	QUIÑONES GAVILAN, DIANA ELVA
20171244	QUISPE PINEDA, MARTIN ALONSO
20171351	ROJAS GAMARRA, GIANELA BRIGGIT
20113046	SAAVEDRA CALVO, ANA PAULA
20161309	SALAS GUILLEN, SEBASTIAN ERWING
20101017	SALAZAR ROMERO, VALERIA PAOLA
20030743	SALCEDO GARCES, EDUARDO MIGUEL
20173866	SALCEDO PORTOCARRERO, NEZARI PALOMA
20153317	SALINAS JARAMILLO, SENDY PAOLA
20161348	SARANGO NUÑEZ, ADRIANA NICOLE
20162555	SOTO HERRERA, REGINA MARCELA
20161402	SUAREZ UNTIVEROS, OSCAR
20161409	TAKEDA YAMAMOTO, ALVARO MIGUEL
20152381	TEIXEIRA TORTEROLO, VALERIA
20171550	TORRES BRAVO, LORENA ALEJANDRA
20151359	TRELLES MALDONADO, CARLOS MAURICIO
20171567	TRICERRI MIGONE, FRANCESCA
19992552	VALDIVIA SOTO, JORGE LOUI
20173984	VALDIVIEZO MARTINEZ, ANDREA CAROLINA
20153404	VALENZUELA RAMOS, MANUEL ALEJANDRO
20181978	VARGAS PURIZACA, LESLY FIORELLA
20161532	VERA MARTINEZ, GONZALO RODRIGO
20163717	VIDAL FERNANDEZ, RODRIGO MARTIN
20161730	VILA CUSTODIO, EDUARDO MAURICIO
20161731	VILCHEZ MUÑOZ, PAUL KEVIN
20161553	VILLAVISENCIO DE LA TORRE UGARTE, KARLA ISABELLA
20123222	VILLENA ROMERO, CARMEN LUZ

3. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a los siguientes exalumnos:

20100122	BARRIENTOS SAEZ, JONATHAN AUGUSTO
20180515	CRUZ RAMIREZ, GABRIEL SEBASTIAN
20062457	DEUDOR NUÑEZ, ELVER EDWIN
20160749	LARRABURE MONTESINOS, CARLOS ALBERTO
20161576	YARANGA PAUCAR, MIGUEL ANGEL

4. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a los siguientes bachilleres:

20122486	ALIAGA LOPEZ, JOSHEP STEVEN II
20042230	APRILE RODRIGUEZ, GIANCARLO MIGUEL
20133296	AREVALO LA FUENTE, ALEJANDRO MANUEL ULADISLAO
20160094	ASENCIOS CASIMIRO, RODRIGO ANDRE
19940234	CUNEO COLINA, LUIS ALBERTO
19960414	ECHEVARRIA GOMEZ, PERCY EDUARDO
19902830	INJANTE ALARCON, ROSANA ALEJANDRA
20110669	LLANOS MERCADO, CHRISTIAN ARMANDO
19930511	MELCHOR ANGELES, MIGUEL ANGEL
20140989	PARIONA SANCHEZ, WALTER STEVEN
20041999	REDHEAD LLANOS, MONICA ELIZA
20121143	RUIZ LANDERS, FRANCO MAURICIO
20071869	SEMINARIO SILVERA, FRANKLIN SAID
20163661	TOCTO ZAMORA, PAUL DAVID

5. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL a las siguientes bachilleres:

20170148	BARCENA SERNA, MARIA LUISA
20170193	BORJA BENDEZU, MARIANA CAMILA

6. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA a los siguientes exalumnos:

20161860	CACERES BARRANTES, ANA LUCIA
20173964	TRUCIOS TAMASHIRO, DIEGO
20171607	VALENTIN CALDERON, LUIS ORLANDO

7. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO a los siguientes bachilleres:

20150315	CHAVEZ CUTTI, MARGARETH GUADALUPE
20120367	CORONADO SANTIVANEZ, RENATO ALEJANDRO

8. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes exalumnos:

20163000	CORNEJO CORTIJO, VALERIA
20173403	GARGATE ANAYA, SEBASTIAN
20170859	LOPEZ ZELADA, LUCIANA RAFAELLA
20171067	NUÑEZ ARAUCO, FIORELLA
20150993	ORTIZ HUARACHI, JOSE OSWALDO
20173739	PONCE LEZCANO, DIEGO ERNESTO
20181549	RAMIREZ CAMACHO, JOSE ALEJANDRO
20092543	RAMOS VELAZCO, MARGARET MILAGROS
20133193	SAVA MARTINEZ, FARAH ROCIO
20181971	VALLEJOS LOPEZ, ROEL BRANDOM

9. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a los siguientes bachilleres:

20160083	ARENAS PINILLOS, BELEN
20091361	BALLON BENAVIDES, ALFREDO ENRIQUE
20160165	BERNARD GARCIA, ISABELLA MARIA
20131620	BORDA CARAZAS, CAMILA ALEJANDRA
19900107	BORDA REYES, ARMANDO JUAN
20151722	CARRION PORTILLA, VERONICA ALICIA
20160466	DELGADO TEJADA, FLAVIA
20150501	ESTRADA ESCAJADILLO, GIAN FRANCO
20160600	GARCIA BENITES, SEBASTIAN
20132859	INGA YAÑEZ, MAURICIO
20150809	MALCA ALCEDO, RENZO ALEXANDER
20031822	MEDRANO COCHA, LIANA MARIELA
20120839	MIYOSHI UCHIDA, JOHANNA SHIEMI
20160929	MORAN BELTRAN, VALERIA NICOLE
20130866	MÜHLIG VEGA, CYNTHIA MARGOT
20132095	ORTIZ WILLIAMS, ALEXANDRA GIANELLA
20162358	PAJARES DOMINGUEZ, DANIEL
20151032	PARRA ROMANI, CLAUDIA MARIEL
20001758	PRADO RINCON, MAGALY ERIKA
20090921	QUIROGA TOLEDO, GUILLERMO ANDERSON
20161249	ROCCA HUANCA, CLAUDIA VALERIA
20151188	ROJAS MUÑIZ, ALEXANDRA MAROSSIE
20072569	ROMERO ROMERO, LUIS ALFREDO
20142263	SANCHEZ TEJADA, ANDREA LUCIA
20131303	TAMARIZ MEJIA, MARIA XIMENA
20123163	TRAVERZO VILA, MIGUEL ANGEL
20031047	VARESE, CARMELA
20161522	VELASQUEZ NAVARRO, DANIELA ROCIO
20122327	VILLAVICENCIO MORALES, JULIO CESAR

10. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MARKETING a los siguientes exalumnos:

20042460	BELTRAN ROSALES, CRISTHIAN FERNANDO
20183807	CRESPO CORTES, FLAVIA NICOLLE
20172094	DURAN PIN, SEBASTIAN ALONSO

- 20160825 MAGGIORINI URIARTE, CAMILLA ROSSINA
11. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MARKETING a la siguiente bachiller:
- 20141389 VALENZUELA MEZA, MARIA FERNANDA
12. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes exalumnos:
- 20170722 HUAMAN GALVEZ, KASSANDRA DE MARIA
 20182754 JARAMA BAZALAR, SAMANTHA ISABEL
 20131206 RUIZ RAMIREZ, GABRIEL ADRIAN
 20161308 SAFFADI CARRILLO, DIEGO ALONSO
 20172648 SARDON MIOVICH, JULISSA STEFANIE
13. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES a los siguientes bachilleres:
- 20160223 CABANILLAS MOSTACERO, ANGIE KELLY
 20150279 CASTILLO MALLA, ALONDRA
 20170449 DE LA FLOR GARCIA ZAPATERO, LUIS ENRIQUE
 20150795 LUCERO UGAZ, CAMILA CECILIA
 20160964 MURILLO JARAMA, CAROLYN SARITA
 20161481 VALLE SOTOMAYOR, VALERIA
 20171722 WILHELM VELASQUEZ, JOHANNIA FERNANDA
14. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a los siguientes exalumnos:
- 20173025 ALVARADO SOTO, RODRIGO ALEX
 20101352 BANCES MAQUERA, FABIAN ANTONIO
 20173954 TORRES REGALADO, DANIEL ALBERTO
 20174081 YUPARI AGUIRRE, LUIS ALONSO
15. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a los siguientes bachilleres:
- 19890051 ASPILLAGA BARRANTES, ANGELICA
 20182279 ATACHAGUA FLORES, KEVIN UBALDO
 20182311 BAZAN PUENTE ARNAO, CARLOS ALONSO
 19772348 GALVEZ ESCOBAR, MIGUEL ALBERTO
 20162070 GARCIA NAPA, MARIA STEFANY
 20162112 GUZMAN TOLEDO, DIEGO YOSHIO
 20162230 MANYARI QUISPE, KATTY EMILY
 20181970 VALLEJOS BURGA, JOSE MANUEL
 20001463 VILCHEZ HORNA, GUILLERMO RAFAEL
16. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS a la siguiente exalumna:

20090723 MINAYA QUILIANO, ANAHIT SILVANA

17. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN a los siguientes exalumnos:

20170255 CAMPOBLANCO CUEVA, MARCIO SERGIO
 19990191 CERVANTES RODRIGUEZ, KARLA SOFIA
 20100398 ESTELLA ALVAREZ, LIZA ANGELA INES
 20180690 FERNANDEZ HUAPAYA, ARIADNA YAZMIN
 20162060 GAMARRA PEÑA, DAVID ALEJANDRO
 20163111 GAMARRA PEÑA, MARIO BERNARDO
 20020365 GONZALEZ ROJAS, ANDY PAOLO
 20082328 MELGAR LAMA, CLARA ALEJANDRA
 20120892 NEGRON BUSTAMANTE, MELISSA MARIA
 20133041 PANTA ALONSO, RODRIGO ENRIQUE
 20141015 PEREDA SOLORIO, FARID CONSUELO
 20111139 SALINAS MONTAÑEZ, EDWIN KEVIN
 20162599 VALCARCEL URMENETA, JUAN AUGUSTO

18. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN a los siguientes bachilleres:

20170037 ALFARO ORTIZ, JIMENA FIORELLA
 20170042 ALTAMIRANO GARCIA, GABRIELLE
 20160084 ARENAS RUIZ, DHARMA NAOMI
 20182277 ASTO AZAÑA, ANYELA MILENA
 20120142 BANDHY YANTAS, DIEGO ALONSO
 20040197 BIANCATO SAMAME, RENZO
 20182145 CAMPOS VARGAS, GABRIELA MARTHA
 20150255 CARRANZA BERRIO, XIMENA
 20151729 CASTAÑEDA VILLEGAS, BRENDA FIORELLA
 20150281 CASTILLO RAU, GERARDO SAUL
 20172855 CHACON CORZO, ARIANA
 20171998 CHAVEZ MEJIA, GIANELLA PATRICIA
 20170379 CHIMOY MORE, VALERIA ALEJANDRA
 20160399 CORDOVA PEZO, LUANHA RUTH
 20160408 CORTEZ ERAZO, MELANNIE ESTEFANIA
 20161961 CRUZ LIÑER, ELINORE ROXANA
 20160431 CUSTODIO SILVA, MARIA FERNANDA
 20173261 DAVILA CARRANZA, ANGIE ALEXANDRA
 20182510 DE LA CRUZ ARRIETA, JOHANNA BETSABE
 20170464 DEL POZO NEVADO, FELICIA
 20161992 DIAZ PALOMO, ALEXANDRA GIULIANA
 20163073 ESQUIVEL SUSSONI, ANA MARIA
 20160543 FERNANDEZ TORRES, CARLA CECILIA
 20162052 GAILLOUR ROMAN, ARIANA SOFIA
 20160581 GALVEZ ZEGARRA, CLAUDIA SOFIA
 20160597 GARCES REYES, KIMBERLY MARYORY
 20163120 GARCIA VIDAURRE, ALESSIA MARIA

20172169 GARMENDIA MOHANNA, ALEJANDRA CLAUDIA
 20170635 GASPAS ARISPE, ALVARO LUIS
 20162121 HERNANDEZ CHACALTANA, MELANY ANTHUANETH
 20150700 IPARRAGUIRRE AGUILAR, MILAGROS ESTHER
 20160721 JABBOUR REYES, ROMINA HARISA
 20163203 JARA ALVA, ANDREA ALESSANDRA
 20162171 LANDA BIANCHI, ALESSANDRA
 20122829 LEON GARRIDO LECCA, DIEGO
 20160803 LOPEZ LINARES, CESAR FELIPE
 20173879 MANZANAL GAMBETTA, ANTONELLA DEL CARMEN
 20150825 MARIANI EZCURRA, ROSSINA
 20160865 MAURTUA LOPEZ, RODRIGO MARTIN
 20152082 MENDOZA CABRERA, ANGELA PATRICIA
 20182932 MONZON GUILLEN, ARIANA
 20171029 MUJICA ESPINOZA, MARIA JOSE
 20112922 NINA MAMANI, VANESSA SONIA
 20110907 OSHIRO ROMERO, CHRISTIAN
 20110919 PACHECO LOPEZ, CHRISTOPHER MARTIN
 20143085 PALOMINO AYALA, LUIS GUSTAVO JESUS
 20183036 PARODI LLOSA, DANIELA LUCIA
 20183049 PENNY LECCA, MICHELLE
 20133083 PUENTE AQUIJE, AMARILLIS ARLETTE
 20153264 REBAZA ULLOA, ALONSO ESTEFANO
 20181689 ROSADO SAENZ, MARIA FERNANDA
 20052945 ROTTA FARROMEQUE, RENZO DUILIO
 20122223 SILVA CUBILLAS, STEFANY MARIA
 20121231 SOLANO SANCHEZ, ANDRES MARTIN
 20161383 SOTELO RAEZ, NICOLE
 20151321 TALAVERA BACA, ANA GRACIELA ELEIN
 20152374 TALLA BARRUETA, KEYSI JESUIT
 20163694 VARGAS MARQUEZ, CINTHYA YSABEL
 20163696 VARGAS QUERU, MARISOL SOFIA
 20153421 VELARDE ALVAREZ BARRENECHEA, CARLA VICTORIA
 19971827 VELIZ SUMOSO, VICTOR HUMBERTO
 20131447 VILLANUEVA MEGO, ALESSANDRA MARIA DEL CARMEN
 20162662 YNCA CHACHI, FRANCIS MELANY

19. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a los siguientes exalumnos:

20173026 ALVARADO TRIGOSO, LAURA ESTELA
 20131619 BONIFACIO ASTUHUAMAN, ANDREA LUCERO
 20171928 CAMAYO GOMEZ, HENRY DANIEL
 20163161 GUTIERREZ BRICEÑO, NICOLAS
 20170708 HERRERA ALVAREZ, RAISSA XIMENA
 20132855 HURTADO GUILLEN, GIANELLA TESSY
 20183497 MANRIQUE ROMERO, EDMUNDO JULIO
 20112390 TENORIO BENAVENTE, JUAN
 20171596 VALDERRAMA VENERO, ARIATNA ESPERANZA
 20173998 VARGAS RODRIGUEZ, CARLA SOFÍA

20. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a los siguientes bachilleres:

20170217	BUSTAMANTE LOZADA, AUGUSTO
20170257	CAMPOS DE LA PUENTE, XIMENA TERESA
20162986	CONDORHUAMAN CUBA, ROSA ISABEL
20163087	FIGUEROA PIMENTEL, JAIME JORGE
20130578	GRANADOS POSSO, JORGE MARCELO
20163210	KHALILIEH SAEZ, VALERIA PAMELA
20152132	NEYRA REATEGUI, VALERY SHEYLA
20071832	RONDON SOTO, EDUARDO ANDRE
20131257	SARMIENTO MANSILLA, CAROLINA
20052154	SEMINARIO OTAYZA, RENATO ALEJANDRO
20122256	TELLO VILLALOBOS, DAVID ALVARO
20131429	VESENTINI ECHAVE, SEBASTIAN
20151498	ZAPATA AGUILAR, CLAUDIA BRIGGHET
20151502	ZAVALA ARANA, MARIA FERNANDA

21. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA a la siguiente exalumna:

20150769	LLONTOP GUTIERREZ, DAYANNARA
----------	------------------------------

22. OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA a las siguientes bachilleres:

20150277	CASTILLO CHIRICHIGNO, MARIA EUGENIA
20151294	SOBERON PEDERZOLI, MARIANA
20151297	SOLANO URIBE, ARENA

23. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD al exalumno:

20207115	DIAZ ROJAS, CARLOS ANDRES
----------	---------------------------

24. CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD al exalumno:

20197110	REYNOSO ESPINOZA, DEIVIT WILFREDO
----------	-----------------------------------

25. OTORGAR licencia sin goce de haber a la profesora ÁNGELES MARGARITA MAQUEIRA YAMASAKI durante el período comprendido entre el 8 de enero y el 31 de marzo de 2024.

26. PRORROGAR hasta el 31 de marzo de 2024 la licencia sin goce de haber concedida al profesor ordinario principal VÍCTOR ÓSCAR SHIYIN GARCÍA TOMA mediante Resolución Rectoral N° 260/2023.

27. APROBAR la contratación de los siguientes docentes de la Escuela de Posgrado:

CASTILLO BARDALEZ, PAUL GONZALO
 CRUZ DORREGO, SILVIA VANIA
 DORICH DOIG, JUAN JOSE
 DUFFOO CORNEJO, CLAUDIA MARIA
 FERNANDEZ MOSCOL, MERCEDES ELIZABETH
 FREIBERG PUENTE, GERARDO CARLOS REINHOLD
 IZU KANASHIRO, JIMMY JULIO
 LILLIEGREN NOBOA, NILS GUSTAVO
 MAURIAL MAC KEE, MANUEL ANTONIO
 MONTEZA SAAVEDRA, RODOLFO LAZARO
 MORALES BUSTAMANTE, PAUL MARCEL
 OKEDA TANAKA, ROBERTO
 ORAMS CAMACHO, EDGAR ALFRED
 ORMEÑO LUNA, LUZ DEL CARMEN
 OSORIO GONZALEZ, CARLOS FABIAN
 PACORA CISNEROS, MILAGRITOS JAMILE
 RAMIREZ CASTRO, JESUS MIGUEL
 SEGURA VILLANUEVA, ROBERTO
 SOTO MORENO, ALEX
 SUAREZ MALLQUI, LOURDES MILAGROS
 ZAMUDIO GUTIERREZ, ALFREDO MANUEL

28. APROBAR el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo para el jefe de práctica Joaquín Dávila Ubillús, con eficacia anticipada a partir del 9 de octubre de 2023 y en tanto se desempeñe como Coordinador de Eventos de la Escuela de Posgrado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de Docentes de la Universidad de Lima.

29. APROBAR, de acuerdo con la Ley N° 28626, la expedición del duplicado de Diploma del Título Profesional de Abogado otorgado a GABRIELA JULISSA TIPA PAREDES, por causal de pérdida.

DECLARAR la anulación del diploma original del Título Profesional de Abogado.

30. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre la Universitat Politècnica de Catalunya (España) y la Universidad de Lima (Perú).

31. APROBAR the First Additional Term to the Cultural, Educational and Scientific Agreement between Faculdades Católicas, sponsor of Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro and Universidad de Lima.

32. APROBAR el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, y la Universidad de Lima, Perú.

33. APROBAR el CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL que celebran la UNIVERSIDADE de SÃO PAULO, por interés de la FACULDADE DE ZOOTECNIA E ENGENHARIA DE ALIMENTOS, Brasil, y la UNIVERSIDAD DE LIMA, Perú, teniendo como objetivo la cooperación académica para el intercambio de estudiantes, docentes/investigadores y miembros del equipo técnico-administrativo.
34. APROBAR el Acuerdo Marco de Cooperación, el Acuerdo relativo a la movilidad de estudiantes y profesores-investigadores y el Anexo RGPD entre la UNIVERSIDAD DE LIMA (Perú) y el INSA LYON (Francia).
35. APROBAR the Memorandum of Understanding and the Exchange Program between IE University and Universidad de Lima.
36. APROBAR the Cooperation Agreement between Groupe Rennes School of Business and Universidad de Lima.
37. APROBAR, en vía de regularización, the Educational Services Agreement between University of Lima and Babson College.
38. APROBAR the Academic Cooperation and Student Exchange Agreement between Universidad de Lima School of Law, Perú, and Saint Louis University School of Law, United States of America.
39. APROBAR el Convenio Especial de Cooperación Académica e Institucional entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.
40. DAR DE BAJA, debido al cese de funcionamiento del Laboratorio Textil, los equipos de dicho laboratorio a los que se refiere el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran en desuso y se detallan en el Memorándum N°022-2023/DUAF-CP.
41. AUTORIZAR LA DONACIÓN de los equipos referidos en el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran en desuso y se detallan en el Memorándum N°022-2023/DUAF-CP.
42. DAR DE BAJA los bienes referidos en el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia y se detallan en los anexos adjuntos al Memorándum N°026-2023/DUAF-CP.
43. DONAR los bienes referidos en el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales se encuentran deteriorados o han perdido su valor práctico u operativo por obsolescencia y se detallan en los anexos adjuntos al Memorándum N°026-2023/DUAF-CP, a las siguientes instituciones: IE N° 6007 PACHACAMAC, UGEL N° 01, S.J.M.; CENTRO

DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CEBA, JUAN GUERRERO QUIMPER, V.M.T.; CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA “MARÍA AUXILIADORA” V.E.S.; I.E. N° 6062 PERÚ-EE.UU., V.E.S.; I.E. N° 6151 “SAN LUIS GONZAGA”, UGEL 01, PAMPLONA ALTA, S.J.M.; INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1286 “HÉROES DEL CENEPa”, UGEL 06, VITARTE; I.E. N° 1254 MARÍA REICHE NEWMANN, UGEL 06, VITARTE; IEI N° 115-27 MI PEQUEÑO MUNDO, UGEL 05, S.J.L., MÓDULO 1070515; ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTI, CERCADO DE LIMA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA “RICARDO PALMA” 6049, SURQUILLO; I.E.I. 273-23 SANTA CRUZ, UGEL PÁUCAR DEL SARA SARA, SEDE LIMA, DISTRITO DE SAN MIGUEL; I.E. INICIAL N° 135 MI PEQUEÑO MUNDO, RD N° 0470-1995, DISTRITO DE VENTANILLA.

44. DAR DE BAJA los bienes a los que se refiere el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE y se encuentran detallados en el Memorándum N°027-2023/DUAF-CP-Anexo 17-2023.
45. ENTREGAR para su disposición final a la empresa *REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.*, aprobada por el Ministerio del Ambiente, los bienes a los que se refiere el Memorándum N°263-2023/DUAF-ABA, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas, los cuales califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE y se encuentran detallados en el Memorándum N°027-2023/DUAF-CP-Anexo 17-2023.

Precisar que la empresa *REVERSE LOGISTICS GROUP PERÚ S.A.C.* subcontrata a la empresa *MEJ&SOLUTIONS SERVICE S.A.C.* para que traslade todos los RAEE hasta la planta de reciclaje administrada por la empresa *SAR AMBIENTAL S.A.*, ambas operadoras de residuos sólidos (EORS).

46. APROBAR el Presupuesto General de la Universidad para el período enero - diciembre 2024.
47. APROBAR, a partir del período académico 2024-0 y para los estudios de pregrado, el ajuste del valor del crédito para las categorías de pago 1, 2, 3 y 4, y P, Q, R, S y T, conforme se indica a continuación:

Categoría	1	2	3	4	P	Q	R	S	T
Valor del crédito S/	838	612	523	440	940	750	612	523	440

ENCARGAR a la Dirección Universitaria de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

48. APROBAR la contratación de la Sociedad de Auditoría PIERREND, GOMEZ & ASOCIADOS SCRL (BDO), la que se encargará de efectuar la auditoría externa de los estados financieros de la Universidad de Lima por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la traducción al inglés del informe de auditoría y la revisión de la reinversión de excedentes correspondiente al ejercicio 2023 para su presentación a la Sunedu.
49. APROBAR la POLÍTICA DE CALIDAD de la Universidad de Lima, cuyo texto se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo:

POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad de Lima está comprometida con la excelencia académica, la satisfacción de sus estudiantes, los empleadores y las partes interesadas, así como con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad. La política de calidad se basa en los siguientes principios:

1. **Excelencia académica:** garantizar la formación de profesionales competentes que estén preparados para enfrentar los desafíos y expectativas del mercado laboral.
2. **Desarrollo docente:** fomentar un entorno que incentive y apoye el desarrollo profesional del personal docente, para propiciar la excelencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. **Investigación:** crear un ambiente propicio para la generación de conocimientos y competencias que incentiven las investigaciones innovadoras y de impacto.
4. **Estándares nacionales e internacionales:** alcanzar altos estándares de calidad y obtener acreditaciones tanto a nivel institucional como de programas.
5. **Empleabilidad de los egresados:** asegurar que los egresados cuenten con las habilidades y los conocimientos necesarios que les permitan ser altamente empleables y crear empresa, además de estar comprometidos con el bienestar de la sociedad.
6. **Posicionamiento internacional:** mejorar continuamente el reconocimiento internacional, que permita situar a la Universidad entre las mejores de la región y del mundo.

La Universidad promueve y prioriza el cumplimiento de los requisitos legales, la mejora continua de sus procesos y la evaluación de sus riesgos. Además, comunica, respalda y revisa periódicamente la política de calidad para mantener su relevancia y efectividad.

50. APROBAR la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN de la Universidad de Lima, cuyo texto se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo:

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La política de internacionalización de la Universidad de Lima es concebida como un proceso integral para fortalecer la presencia global de la institución mediante el establecimiento de vínculos con instituciones académicas extranjeras. Esta iniciativa incluye actividades académicas, intercambio estudiantil y de docentes, investigación colaborativa y desarrollo conjunto de programas educativos.

La implementación de esta política tiene como finalidad posicionar a la Universidad de Lima como una institución educativa globalmente conectada, comprometida con la excelencia académica y la colaboración internacional.

Objetivos

1. Posicionar internacionalmente a la Universidad de Lima como un referente en la formación de profesionales altamente calificados, éticos y socialmente responsables.
2. Intercambiar conocimientos con instituciones internacionales para generar aprendizajes que impacten positivamente en la comunidad universitaria.
3. Fomentar las experiencias interculturales de estudiantes y de docentes para que se desenvuelvan satisfactoriamente en entornos globales.

Estrategias

Las estrategias para lograr la internacionalización de la Universidad se enmarcan en el desarrollo de convenios bilaterales con instituciones extranjeras para propiciar la movilidad estudiantil y docente, el desarrollo de investigaciones, los programas para un doble grado, entre otros.

Los principales lineamientos estratégicos son los siguientes:

1. Impulsar programas de movilidad para docentes y estudiantes que incluyan intercambio de conocimientos y experiencias pedagógicas.
 2. Promover la interacción entre estudiantes, docentes e investigadores a través de eventos académicos internacionales.
 3. Fomentar proyectos de investigación conjunta con instituciones extranjeras para abordar desafíos globales.
 4. Diseñar programas académicos conjuntos que conduzcan al doble grado o certificaciones internacionales.
 5. Formar parte de redes de colaboración y de asociaciones académicas internacionales.
51. APROBAR la POLÍTICA DE REDES INTERINSTITUCIONALES de la Universidad de Lima, cuyo texto se adjuntará a la Resolución Rectoral que origine el presente acuerdo:

POLÍTICA DE REDES INTERINSTITUCIONALES

Esta política es una iniciativa estratégica para establecer y fortalecer vínculos

colaborativos con instituciones tanto públicas como privadas, con el propósito de reforzar el posicionamiento y la recordación de la Universidad, promover la transferencia de conocimientos y habilidades, así como fomentar la participación de la comunidad universitaria en proyectos significativos con el sector productivo y social.

La implementación de esta política tiene como finalidad convertir a la Universidad de Lima en un agente de cambio a través de la creación de sinergias con instituciones públicas y privadas, que impacte positivamente tanto en la formación de los estudiantes como en el desarrollo socioeconómico del país.

Objetivos

1. Promover la colaboración entre la universidad y otras instituciones para el intercambio de conocimientos y experiencias.
2. Estimular la investigación aplicada y la transferencia de tecnología hacia la sociedad y el sector productivo.
3. Fomentar actividades para que los estudiantes presenten propuestas de solución a las necesidades de las instituciones, aplicando los conocimientos adquiridos.

Estrategias

1. Establecer acuerdos formales de colaboración con organizaciones, centros de investigación y organismos gubernamentales.
 2. Participar en redes científicas, profesionales y empresariales relacionadas con las áreas de interés de la Universidad.
 3. Ofrecer programas de educación continua que permitan a profesionales del sector productivo acceder a los avances y conocimientos generados por la investigación universitaria.
 4. Organizar congresos, seminarios, conferencias y simposios en colaboración con instituciones públicas o privadas.
 5. Incentivar la formación de equipos de investigación interdisciplinarios que incluyan docentes, estudiantes y miembros de las organizaciones.
 6. Desarrollar programas de pasantías y prácticas preprofesionales en donde se resuelvan las necesidades formativas de la Universidad e internas de la organización.
 7. Promover la creación de prototipos y el registro de patentes derivadas de investigaciones aplicadas, en función de las necesidades sectoriales.
52. NOMBRAR al magíster RONNY FISCHER director del Centro de Sostenibilidad de la Universidad de Lima, a partir del 8 de enero de 2024.
 53. DAR POR CONCLUIDO, al término del 31 de diciembre de 2023, el nombramiento como director del Centro de Idiomas de la Universidad de Lima del magíster César Humberto Klauer Hidalgo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

54. INCORPORAR al Reglamento de Docentes el Artículo 138°, cuyo texto es el siguiente:

Art. 138° El ejercicio de autoridad universitaria y la condición de profesor de la Universidad de Lima son incompatibles con el desempeño de labores como par evaluador en los procesos de evaluación con fines de acreditación de instituciones nacionales de educación superior, tanto públicas y privadas, así como de sus carreras o programas.

Lo dispuesto en el presente acuerdo entra en vigencia a partir del 8 de enero de 2024.

55. APROBAR la modificación del plan curricular de la Maestría en Ingeniería del Diseño, en su modalidad presencial, cuya creación fue reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de octubre de 2022, bajo el número 14 y con el código P40.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

56. APROBAR la modificación del plan curricular de la Maestría en Ingeniería del Diseño, en su modalidad semipresencial, cuya creación fue reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria mediante Resolución del Consejo Directivo N° 107-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de octubre de 2022, bajo el número 15 y con el código P41.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

57. APROBAR la modificación de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Docencia e Investigación Empresarial, en su modalidad presencial.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

58. APROBAR la modificación de las sumillas de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Docencia e Investigación Empresarial, en su modalidad semipresencial.

COMUNICAR el presente acuerdo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para los fines de ley.

59. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de EDGARD RUPERTO TAPIA GARCIA por el de EDGAR RUPERTO TAPIA GARCIA.

APROBAR la expedición del diploma de grado académico de Bachiller en

Ciencias Administrativas a nombre de EDGAR RUPERTO TAPIA GARCIA.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Ciencias Administrativas expedido el 14 de septiembre de 1990 a nombre de EDGARD RUPERTO TAPIA GARCIA.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

60. MODIFICAR en los registros de la Universidad de Lima el nombre de CARMELA VARESE GATTO por el de CARMELA VARESE.

APROBAR la expedición del diploma de grado académico de Bachiller en Administración a nombre de CARMELA VARESE.

DISPONER la anulación del diploma de grado académico de Bachiller en Administración expedido el 3 de marzo de 2010 a nombre de CARMELA VARESE GATTO.

ENCARGAR a la Secretaría General la realización de los trámites que correspondan ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar a las 12.30 horas se levantó la sesión, luego de lo cual se redactará el acta correspondiente, la que con su suscripción se entenderá aprobada.